

ATENCIÓN DE SALUD PARA LAS MUJERES QUE HAN SUFRIDO VIOLENCIA DE PAREJA O VIOLENCIA SEXUAL

El Ministerio de Salud Pública lanzó un Manual clínico para el SNIS sobre Atención de salud para las mujeres que han sufrido violencia de pareja o violencia sexual.

¿DE QUÉ SE TRATA ESTE MANUAL?





Está dirigido a integrantes del equipo de salud y su propósito es ayudar o brindar atención a las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o psicológica, infligida por una pareja o, en el caso de la violencia sexual, por cualquier persona.

La violencia afecta la salud de las mujeres en muchos aspectos y tiene repercusiones tanto inmediatas como duraderas, que pueden ser obvias o estar ocultas. **Las mujeres que han sufrido maltrato o agresiones necesitan atención y apoyo.** Los integrantes del equipo de salud pueden ser las primeras personas con quien la mujer hable de su situación, y este manual ha sido diseñado especialmente para ayudarlos a responder de manera adecuada.

El equipo de referencia en la temática está trabajando en su difusión e implementación.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTE MANUAL?

En el apoyo de primera línea a las mujeres que han sufrido violencia se debe prestar atención a cuatro clases de necesidades:

-  Las necesidades inmediatas de salud emocional y psicológica
-  Las necesidades inmediatas de salud física
-  Las necesidades continuas con respecto a la seguridad
-  Las necesidades continuas de salud mental y de apoyo

PUEDES ACCEDER AL MANUAL

<http://www.msp.gub.uy/publicaci%C3%B3n/manual-cl%C3%ADnico-para-el-snis-salud-sobre-atenci%C3%B3n-de-salud-para-las-mujeres-que-han>